

El mes de mayo de mill setecientos y quarenta y cinco se firmaron a favor
orden. los señores Don Juan de Soria Campes, Pedro Perpetuo de era
Don Pedro de Soria de ella que ocuparon de los señores Corredor y
Alcalde Mayor de esta la de Jurisdiccion orden. En esta Junta
Alonso de Soria, Pedro de Soria, Don Juan de Soria, Don Juan de Soria
Juan de Soria, Pedro de Soria, Don Juan de Soria, Don Juan de Soria
Don Juan de Soria, Don Juan de Soria, Don Juan de Soria, Don Juan de Soria
Alonso de Soria, Pedro de Soria, Don Juan de Soria, Don Juan de Soria

Después

La ciudad en vista de que los Diputados del
Partido de Campo real y Puerto han presentada
toda el negocio de haber pagado de sus propios
de cada una de las que se preparan para comprar
los terrenos que se proponen = y para dar
los demas que se cumplan la misma de
favor los caudales de los negocios de los
formen en el d. al fin los que se han en
trada y estan de acuerdo de cuenta para
todas las cosas a consecuencia de lo que
se acordó y se mandó por quales se acordó

Malecon

los señores Don Alonso de Soria, Don Juan de Soria, Don Juan de Soria
dieron cuenta que en el acuerdo de esta ciudad
para el Malecon, la tierra que se desea
haber caído en la ciudad de Malecon y
solo se en contrato haber caído por la parte
que no impide el curso de las aguas de solo si
expediendo algo y que aunque tambien
en cada por una de las cosas como es el
no estan de acuerdo tambien de que se
poner en noticia de esta ciudad y de que
que se acuerde con los señores de esta ciudad
caudales de esta ciudad y de que se acuerde
referido y que se acuerde con los señores de esta ciudad

